Gmail

CONTRATACION SAN LUIS <contratacion@sanluis-tolima.gov.co>

Solicitud limitación a Mypimes regionales _ Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2026

1 mensaje

Victor Osorio <vosorio@prohaciendo.org> 10 de noviembre de 2026 a las 8:41
Para: "contactenos@sanluis-tolima.gov.co" <contactenos@sanluis-tolima.gov.co>, contratacion@sanluis-tolima.gov.co

Cordial saludo, amablemente me permito radicar los soportes para la solicitud de limitación a mypime regional al proceso de convocatoria Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2026, como se evidencia en el documento adjunto.

Atento a sus indicaciones.

Deseando que sus labores transcurran con éxito

VICTOR ALIRIO OSORIO CASTAÑO

Profesional de Apoyo II

Prohaciendo

PBX: (608) 2739424 –ext: 1401

Whatsapp: 3142529841

Celular: 3208403457

Costado Occidental de la calle 145 Av. Chicalá, Contiguo a la glorieta del Aeropuerto Perales.

Edificio del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima – Piso 1.

Ibagué - Tolima - Colombia

Web site: www.prohaciendo.org

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales de Prohaciendo y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

1. Solicitud limitación mipyme.pdf
961K

Prohaciendo
Sembrando la semilla del desarrollo
Nit. 890.706.424-1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL

Ibagué, noviembre 09 de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS (TOLIMA)

Yo, Teodoro Barragán Gaitán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.829.588 de Ibagué, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial – PROHACIENDO, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2026, que tiene por objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS EN SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA A TRAVÉS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ESPECIE DE PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTE A LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.", me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Colombianas Territoriales del Departamento del Tolima de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 30 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la Corporación que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mí como representante legal y por el revisor fiscal de la Corporación.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: Teodoro Barragán Gaitán.
CC. No.: 5.829.588 expedida en Ibagué

FIRMA: _____

Nombre del revisor fiscal: José Domingo Perilla Hernandez.
CC. No.: 1.110. 497.112 expedida en Ibagué
(Para revisor Fiscal/Tarjeta profesional): 269050-T
Nombre del Proponente: Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial – PROHACIENDO.
Nit: 890.706.424-1

Prohaciendo
Sembrando la semilla del desarrollo
Nit. 890.706.424-1

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

CIUDAD Y FECHA: IBAGUE, noviembre 9 de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE:

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO

890.706.424-1

CERTIFICAN:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Con corte a 31 de diciembre de 2025.
Valor de los ingresos por actividades ordinarias correspondieron a: **$1.365´138.973**.

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	X
Pequeña empresa	
Mediana empresa	
Gran empresa	

TEODORO BARRAGÁN GAITÁN
Representante Legal

JOSÉ DOMINGO PERILLA HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P No. 269050-T

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 10:51:07
Recibo No. S001536881, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NQu6DfUA45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL
Sigla : PROHACIENDO
Nit : 890706424-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500219
Fecha de inscripción: 17 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : COSTADO OCCIDENTAL DE LA CLL 145 AV CHICALA CONTIGUO AL A GLORIETA AEROPUERTO PERALES
Barrio : VIA PICALENA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : info@prohaciendo.org
Teléfono comercial 1 : 2739424
Teléfono comercial 2 : 3105565627
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : COSTADO OCCIDENTAL DE LA CLL 145 AV CHICALA CONTIGUO AL A GLORIETA AEROPUERTO PERALES
Barrio : VIA PICALENA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : info@prohaciendo.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 3131 del 05 de agosto de 1985 de la Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1997, con el No. 441 del

Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL DEL TOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social es la busqueda, promocion y realizacion del desarrollo rural, agroindustrial y urbano, a traves de la formulacion, implementacion y funcionamiento d planes, programas y proyectos de desarrollo regional o nacional. En cumplimiento de esta finalidad, la corporacion podra ejecutar las siguientes actividades principales formular, apoyar, implementar, administrar y desarrollar p programas y proyectos, para del sector agricola, pecuario, forestal, pesquero, minero y de hidrocarburos, que permitan el desarrollo y la transf tecnologica a dichos sectores, procurando, en todo caso, la prese medio ambiente y la conservacion de los recursos naturales. Realizar trabajos de consultoria y asesoria que permitan implementar planes, programas y proyectos socioeconomicos, tecnicos, financieros y administrativos, necesarios para el desarrollo local, departamental y regional y realizar planes, programas y proyectos para la proteccion y recuperacion del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Adelantar programas de educacion y capacitacion de acuerdo a la vigente, asi como programas de cultura, salud, turismo, recreacio permitan el desarrollo integral de la poblacion. Producir medios audiovisuales, impresos y digitales para la informacion, formacion, capacitacion y la comunicación, a traves de las tecnologias informacion y comunicación, la circulacion de informacion tecnica, educativa, economica y social, la integracion gremi promocion comunitaria, cultural educativa y social de las poblaciones. Ejecutar y/o contratar la obra de infraestructura necesaria para lograr la implementacion y funcionamiento de los diferentes planes programas y proyectos de desarrollo que acometa. Otorgar y recibir creditos para financiar planes, programas y proyectos de desarrollo que acometa. Adquirir a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles, asi como enajenarlos, pignorarlos, tomarlos o darlos en arrendamiento , comodato, usufructo, dacion en pago y en general ejecutar todos los actos de administracion de los bienes que hagan parte del patrimonio de la entidad. Promever, construir y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y desarrollar la actividad de la corporacion, asi como suscribir acciones o cuotas de ellas, o realizar aportes en las mismas. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, todos los actos, convenios o contratos a que haya lugar, en

desarrollo del objeto social y de las demas actividades de la corporacion en general realizar todas las operaciones, actos, licitaciones y contratos necesarios o convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la corporacion, y llevar a cabo todas las actividades destinadas al desarrollo local, departamental, regional y nacional.. Suministrar, adquirir todo tipo de bienes y servicios nacionales e internacionales requeridos en la ejecucion y /o implementacion de los diferentes planes, programas y proyectos que adelante la corporacion en nombre propio o a traves de contratos, licitaciones, contratos y convenios que se enmarquen en la busqueda de su objeto social. Desarrollar, coordinar y ejecutar actividades logisticas en eventos sociales de carácter cultural, educativo, deportivo y otros que se relacionen con su objeto. Exportar e importar todo tipo de bienes, servicios, que sean necesarios para la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos que adelante la coporacion en desarrollo del objeto social. Prestar el servicio de transporte que se requiera en la ejecución de los diferentes programas, planes y proyectos enmarcados dentro del objeto social de la corporación. Ejecutar e implementar todo tipo de planes, programas y proyectos, enfocados al desarrollo integral de la niñez, la infancia y la adolescencia. Otorgar creditos a sus asociados con recursos de su propio patrimonio, de diferentes clases, lineas y modalidades, de conformidad con los que establezcan los respectivos reglamentos. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos enfocados hacia la proteccion y recuperacion de derechos humanos. Realizar la prestación de servicios de asistencia técnica directa rural, medio ambiental, especial, gremial y todas las actividades que se desprenden de las mismas. Diseñar, gestionar y promover el desarrollo de proyectos de construcción, mejoramiento y reparación de viviendas, viviendas de interés social urbana y rural, vivienda de interés prioritario o cualquier otro tipo de programa de vivienda enfocadas a satisfacer las necesidades de las poblaciones del departamento y del país. Diseñar, gestionar y promover el desarrollo de proyectos de infraestructura social, agua y saneamiento básico direccionados para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y urbana de la región y del país. Apoyar la producción, procesamiento, comercialización y distribución, de productos y materiales agropecuarios.

PATRIMONIO

$ 6.541.330.566,00

Patrimonio esta conformado por: Los aportes de sus miembros asociados, los cuales ascienden inicialmente a la suma de ochocientos mil pesos ($800.000.00) Mcte. Aportados por los asociados fundadores, ademas, conforman el patrimonio las donaciones, auxilios, legados, aportes que reciba de personas naturales y jurídicas asociados o no asociados y en general, los bienes que a cualquier título ingresen a la corporación, al igual que sus frutos y productos.

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de direccion, control son los siguientes: - Asamblea general de asociados - Junta directiva - Director ejecutivo - Revisoria fiscal el director ejecutivo de la corporacion es el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones de la junta directiva las siguientes: A. Seguir las pautas que le señale la asamblea general de asociados; fijar políticas, planes y programas de la entidad y verificar su desarrollo y cumplimiento. B. Elegir, dentro de sus miembros, al presidente, vicepresidente y secretario teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de estos estatutos. C. Nombrar y remover libremente al director ejecutivo y el personal directivo de la corporación, así como fijarle su remuneración y viáticos y nombrar la persona que reemplace al director ejecutivo en sus ausencias temporales. D. Aceptar o rechazar, de acuerdo con el reglamento de ingresos aprobado por la asamblea general, las solicitudes que formulen las personas jurídicas para ser asociados de la corporación. E. Decretar, por medio de resolución motivada y de acuerdo con el respectivo reglamento, la exclusión de un asociado. F. Expedir los reglamentos internos de la corporación y producir sus reformas. G. Estudiar los balances, estados financieros y presupuestos de la corporación, los cuales serán sometidos a su consideración por el director ejecutivo de la entidad. H. Con el director ejecutivo de la entidad, presentar para su aprobación a la asamblea general de asociados, los informes y estados financieros de cada ejercicio. I. Autorizar al director ejecutivo para celebrar actos o contratos, presentar licitaciones de cualquier cuantía y para gravar o enajenar cualquiera de los bienes que hacen parte del patrimonio de la corporación. J. Aprobar el presupuesto de inversiones y gastos de la corporación. K. Autorizar la extensión de las actividades de la corporación a otros sitios del departamento, del pais y del exterior, asi como la creación de seccionales, puntos de atención, oficinas y establecimientos de comercio. L. Convocar a la asamblea general, de acuerdo con éstos estatutos. M. Expedir y reformar los reglamentos de los diferentes servicios que en desarrollo de su objeto llegare a prestar la corporación. N. Examinar, si lo considera conveniente, los libros, cuentas, cajas, archivos y demás documentos de la corporación. O. Aprobar el organigrama, planta de personal y manual de funciones, así como las normas de empleo, régimen salarial y prestacional de los empleados, y fijar las cuantías de las fianzas que deben otorgar el director ejecutivo, el tesorero y demás empleados de manejo. P . Delegar en el director ejecutivo, cuando así lo estime conveniente para los intereses de la corporación, alguna o algunas de sus propias funciones. Q . Crear y reglamentar el funcionamiento de comités y demás organismos operativos que considere necesarios. R. Ejercer las funciones relacionadas con la dirección ejecutivo y técnica de la corporación, que no estén especialmente adscritas a la asamblea general de asociados o el director ejecutivo. S. Aprobar la asociación, vinculación y agremiación a otras entidades que persigan fines similares, o con organismos que tengan ánimo de lucro, sin que ello aplique desviación de los objetivos y propósitos de la corporación. En este ú timo evento las utilidades se destinarán al mantenimiento y desarrollo de la corporación.

facultades del representante legal: El director ejecutivo ó quien haga sus veces, es el representante legal de la corporación, a quien corresponde la administración de la misma y por cuya gestión responderá ante la asamblea general de asociados y ante su junta directiva. El director ejecutivo o quien haga sus veces, ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y especialmente las siguientes: A. Representar, judicial y extrajudicialmente, a la corporación y designar los apoderados correspondientes. B. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos, los reglamentos de la corporación y las decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva. C. Asistir con voz pero sin voto, a las reuniones de ia asamblea general de asociados y la junta directiva. D. Presentar a la junta directiva, las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier informe sobre la marcha de la corporación. E. Convocar a la junta directiva conforme a los presentes estatutos. F. Celebrar dentro de su competencia, los contratos, convenios y demás actos jurídicos; requeridos para el logro de los fines de la entidad y velar por su estricto cumplimiento. G. Proveer los cargos de personal autorizados por la junta directiva de la entidad. H. Con la previa aprobación de la junta directiva de la entidad delegar en cualquier funcionario de la corporación alguna o algunas de sus funciones. I. Cumplir las demás funciones que le asigne la ley, la asamblea general de asociados y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 178 del 17 de diciembre de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015 con el No. 21487 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	TEODORO BARRAGAN GAITAN	C.C. No. 5.829.588

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 042 del 28 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 33505 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS SANCHEZ SERRANO	C.C. No. 5.885.363
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE HEBERT CARDOZO MAYORGA	C.C. No. 4.882.740
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA ANDREA OYOLA MENDEZ	C.C. No. 1.110.465.096
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAHIR RAMIREZ QUIMBAYO	C.C. No. 93.361.821
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID DURAN MIRANDA	C.C. No. 1.109.295.831

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	EDNA MAGALLY ROJAS HERRERA	C.C. No. 28.554.485
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERMAN CARDENAS HERRERA	C.C. No. 6.031.041
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ERNESTO VAQUIRO OLAYA	C.C. No. 5.888.260
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERDINANDO PALACIO JIMENEZ	C.C. No. 93.295.174
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ALBERTO GUZMAN GAVIRIA	C.C. No. 93.418.185

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 042 del 28 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 33506 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE DOMINGO PERILLA HERNANDEZ	C.C. No. 1.110.497.112	269050-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGIE CAROLINA DIAZ RAMIREZ	C.C. No. 52.815.659	118791-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 23 del 25 de abril de 2008 de la Asamblea De Asociados	13378 del 03 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 24 del 05 de septiembre de 2008 de la Asamblea De Asociados	13751 del 21 de enero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 26 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados	15068 del 21 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 35 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	26276 del 25 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 38 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados	29078 del 30 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.365.138.973,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica que por documento privado del 07 de junio de 2019, inscrito en esta camara de comercio el 15 de agosto de 2019 bajo el numero 27694 del libro ix, se registro la renuncia del señor Carlos sanchez serrano, identificado con la cc. 5.885.363 En calidad de miembro de la Junta Directiva de la corporación para la promoción del desarrollo rural y agroindustrial, con fundamento en la sentencia c-621 De 2003 de la corte suprema constitucional. Certifica que por documento privado del 12 de agosto de 2019, inscrito en esta camara de comercio el 15 de agosto de 2019 bajo el numero 27695 del libro ix, se registro la renuncia del señor olivo rodriguez diaz, identificado con la cc: 5.888.401 En calidad de miembro de la Junta Directiva de la corporación para la promoción del desarrollo rural y agroindustrial, con fundamento en la sentencia c-621 De 2003 de la corte suprema constitucional.

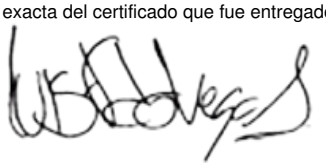
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****